Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 887/2016

VISTO:

LA Ordenanza Nº 593/2007, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Devoto, el día 04 de Julio de 2007.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el artículo 1º de la ordenanza supra mencionada estipula: *"Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. MOYANO GLORIA DEL CARMEN para protocolizar en el Registro General de la Provincia la propiedad ubica en calle Almirante Brown Nº 777, según datos catastrales en C01 S01 Mz 036 P030 con superficie de 227.75 mts".-*

QUE conforme al plano de Mensura y Subdivisión; Exp. Prov: 0589 010247 16 de fecha 14 de octubre de 2016, se fija como nomenclatura catastral, para dicha propiedad, la siguiente: C01 – S01 – Mz 130 – P. 102. En virtud de lo cual es necesario modificar el plexo normativo de la ordenanza Nº 593/2007.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: MODIFIQUESE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 593/2007 que quedará redactado de la siguiente manera:

"*Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de la Sra. MOYANO GLORIA DEL CARMEN, D.N.I. 16.326.641, estado civil divorciada, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad C01 – S01 – Mz 130 – p. 102, ubicada en calle Alt. Brown Nº 777 de esta localidad de Devoto".-*

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 03 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 140 de fecha 04 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.